

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIAMINISTERIO DE INSTRUCCION
PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Enseñanza
Profesional y Técnica
PATRONATO LOCAL
DE FORMACION PROFESIONAL
PALENCIA
ANUNCIO

Bases a que ha de sujetarse el concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de varias plazas de Profesores y Maestros de taller de la Escuela elemental de Trabajo de Palencia.

Primero. Las plazas objeto de este concurso y clases de enseñanza que les corresponde son las siguientes:

- A. Un Profesor de Higiene industrial y Educación física.
- B. Un Profesor de Dibujo industrial.
- C. Un Profesor de Matemáticas, Física y Química.
- D. Una Maestra del taller de Corte y Confección.
- E. Un Maestro del taller de Carpintería.
- F. Un Maestro del taller de Ajuste y Forja.

Segundo. La retribución inicial y horas de trabajo en las plazas objeto del concurso serán las siguientes:

- A. Un Profesor de Higiene industrial y Educación física, con 2.500 pesetas anuales y dieciocho horas de trabajo semanales como máximo, con la obligación de reconocer a los alumnos y prestar su asistencia facultativa dentro de la Escuela.
- B. Un Profesor de Dibujo industrial, con 2.500 pesetas anuales y dieciocho horas de trabajo como máximo semanal.
- C. Un Profesor de Matemáticas, Física y Química, con 2.500 pesetas anuales y dieciocho horas como máximo de trabajo semanal.
- D. Una Maestra del taller de Corte y Confección, con 2.500 pesetas anuales y treinta y seis horas semanales de trabajo como máximo.
- E. Un Maestro del taller de Carpintería, con 2.500 pesetas anuales y treinta y seis horas como máximo de trabajo semanal.
- F. Un Maestro del taller de Ajuste

y Forja, con 2.500 pesetas anuales y treinta y seis horas como máximo de trabajo semanal.

Tercero. Para tomar parte en estos concursos, los aspirantes dirigirán sus instancias y documentos que acrediten méritos y servicios estimables al Sr. Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Palencia, durante las horas de oficina, en el plazo improrrogable de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

A la instancia acompañarán los documentos siguientes:

- A. Partida de nacimiento, donde conste que el interesado es español, mayor de veintiún año y menor de cuarenta.
- B. Certificado del Registro de penados.
- C. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el cargo.
- D. Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de la localidad donde resida el interesado.
- E. Titulos académicos y cuantos justificantes tengan de los méritos que alegan.

Los aspirantes a las plazas de Profesores justificarán la posesión del título académico correspondiente que acredite su capacidad en las enseñanzas respectivas.

Los aspirantes a las plazas de Maestros de taller acreditarán en forma debida haber trabajado durante cinco años, por lo menos, en el oficio respectivo.

Cuarto. Los cargos cuya provisión se anuncia serán conferidos, de acuerdo con lo prevenido en el apartado 5.º, artículo 29 del libro I del Estatuto de Formación profesional de 21 de Diciembre de 1928, Reales órdenes de 20 de Julio y 27 de Diciembre de 1929 y Orden de 30 de Septiembre de 1932, por un periodo de dos años, y en caso de confirmación del nombramiento, se harán otros nuevos por un plazo de cinco años, con un aumento del 20 por 100 sobre los haberes iniciales.

Quinto. Todos los concursantes a estas plazas presentarán una Memoria explicativa de los métodos y procedimientos que se propongan desarrollar en el desempeño de la respectiva formación docente, así como un programa que en líneas generales abrace el contenido de las asignaturas en sus aspectos teórico y práctico.

Las pruebas de aptitud pedagógica y profesional consistirán en lo siguiente:

- A. Explicación de un punto de la Memoria presentada por el interesado que señale el Tribunal en el momento del examen.
- B. Explicación de una lección sacada a la suerte del programa presentado por el opositor.
- C. Un trabajo de carácter práctico señalado por el Tribunal.

Además de las pruebas anteriores, comunes a todas las especialidades, se realizarán los siguientes ejercicios:

Los aspirantes a la plaza de Profesor de Higiene industrial y Educación física harán además un ejercicio que consistirá en: Un trabajo de carácter práctico, señalado por el Tribunal en el mismo acto, sobre una o más cuestiones propias de esta plaza (redacción de la ficha biológico-sanitaria de un alumno sometido a educación física, determinación de los índices de entrenamiento de algún alumno, demostración y enseñanza de diversos ejercicios físicos, informe sobre algún paciente atacado de enfermedad profesional o enfermo de accidente de trabajo, visita de alguna industria e informe sobre condiciones higiénicas que reúne y de las reformas que deberían hacerse, etcétera, etc.) durante el tiempo que se determine.

Los aspirantes a la plaza de Profesor de Dibujo realizarán un ejercicio sobre algunas de las siguientes cuestiones:

- A. Croquis acotados y construcción de escalas.
- B. Dibujo de objetos corpóreos o del natural a escala, sacados a suerte, de uno o varios de los motivos siguientes:
Arquitectónico ornamentado, órganos de máquinas, muebles o construcción en madera y construcción en general. Todos en sus distintas proyecciones de alzado, planta, perfil, secciones y corte.

C. Dibujo de una fachada, vestíbulo o interior con arreglo a escala, estilo u orden y demás datos que determine el Tribunal.

D. Pasado de tinta y rayado o lavado de uno de los dibujos arquitectónicos ejecutados.

E. Trazado, sobre el encerado, de arcadas, bóvedas y muros, a escala dada por el Tribunal.

F. Trazado y ejecución a tamaño natural de un perfil clásico, cornisa, arquitrave o zócalo, determinado por el Tribunal.

G. Trazado de una escalera en sus distintos sistemas, distribución y reparto de escalones, con sus dimensiones racionales, altura y paso, según datos indicados por el Tribunal.

Los aspirantes a la plaza de Profesor de Matemáticas, Física y Química, harán un ejercicio sobre un punto del siguiente cuestionario:

Matemáticas: La magnitud.—Sistemas de numeración.—Operaciones aritméticas y algebraicas.—Leyes.—Divisibilidad.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.—Números primos.—Fracciones ordinarias y decimales.—Sistema métrico decimal.—Números complejos.—Proporcionalidad y sus aplicaciones.—Problemas.—El espacio y sus dimensiones.—Lineas y ángulos.—Nomenclatura y aplicaciones.—Polígonos, elementos y propiedades.—Polígonos regulares.—La circunferencia y el círculo. Curvas de varios centros.—Propiedades y aplicaciones.—Útiles para el trazado de figuras geométricas y sus condiciones.—Áreas.—Sólidos: nomenclatura.—Poliedros regulares.—Cuerpos redondos.—Genealogía de los cuerpos geométricos.—Áreas y volúmenes de los cuerpos.—Aplicaciones. Problemas.

Física: La materia y sus propiedades.—El movimiento y la gravedad.—Máquinas y leyes de equilibrio.—Hidrostática.—Presiones de los líquidos y peso específico.—Presión atmosférica.—Terminología.—Dilatación y cambio de estado de los cuerpos.—Meteoros.—Máquinas de vapor.—El sonido.—Transmisión y reflexión.—Óptica.—Reflexión y refracción de la luz. Electricidad y magnetismo.—Condensadores eléc-

tricos.—Pilas, su funcionamiento y aplicaciones.—Corrientes de inducción.—Máquinas dinamoeléctricas y acumuladores.—Telefonía sin hilos.—Aplicaciones industriales y domésticas de la electricidad.

Química: Fenómenos químicos.—Metaloides.—El oxígeno y las combustiones.—El aire y el agua.—El carbono y el gas del alumbrado.—Carbones.—Metales: su obtención y aplicaciones.—Metalurgia del hierro.—Compuestos orgánicos.—Alcoholes, féculas y gaseosas.—Materias colorantes.

Las aspirantes a la plaza de Maestra del taller de Corte y Confección harán los ejercicios siguientes:

Primer ejercicio, escrito: Contestación a una lección del cuestionario que previamente se dará a conocer, y en el cual se incluirán: Nociones elementales de Aritmética, ídem de Geometría, conocimientos relativos al bestido.—Tejidos.

Segundo ejercicio, práctico.

A. Dibujo de patrones para ropa de uso interior o exterior, y explicación, escrita, del procedimiento seguido, o interpretación de un patrón dado por el Tribunal.

B. Dibujo de modelos como el Tribunal determine.

Tercer ejercicio, práctico:

A. Corte, hechura y complemento de una prenda de uso interior.

B. Corte y confección de una prenda de uso exterior, copiada del figurín.

Como complemento de estos ejercicios se hará el desarrollo de una lección práctica ante las alumnas que asisten a esta Escuela.

Los aspirantes a la plaza de Maestro del taller de Carpintería harán un ejercicio sobre algunas de las materias siguientes: Nociones elementales de Gramática, Aritmética y Geometría. Maderas.—Defectos de las maderas.—Propiedades.—Ensayos.—Trabajo de la madera.—Herramientas para la labra manual de la madera.—Ensambladuras.—Utilaje del perfilado.—Utilaje empleado en montaje.—Entreteneamiento de la madera.—Sobre mecánica de las maderas.—Serrados.—Cepillado.—Tupis.—Mortajadoras.—Punzonadoras.—Tornos para maderas.—Dibujo lineal.—Croquizado.—Conocimiento perfecto del dibujo industrial.—Organización y sistematización que, a su juicio, podría tener una entidad económica industrial.—Prueba de carpintería de bancos.—Ídem de máquinas.—Ídem de montaje.

Los aspirantes a la plaza de Maestro del taller de Ajuste y Forja realizarán un ejercicio sobre algunas de las materias siguientes: Nociones elementales de Gramática, Aritmética y Geometría.—Metalurgia.—Metalurgia y minerales de hierro.—Trabajo por fusión.—Ídem por forja.—Tratamientos térmicos.—Cementación.—

Trabajo por maleabilidad.—Calderería.—Soldadura.—Elementos de unión.—Organos para transmitir el movimiento de rotación.—Ajuste.—Máquinas.—Herramientas.—Metales distintos del hierro.—Dibujo lineal.—Croquizado.—Conocimiento perfecto del dibujo industrial.—Organización y sistematización que, a su juicio, podría tener una entidad económica industrial.—Prueba de ajuste.—Ídem de calderería.—Ídem de forja.—Ídem de soldadura.—Ídem de torno.—Ídem de fresa.

Sexto. Los Tribunales que han de juzgar los méritos y pruebas de aptitud de las concursantes serán los siguientes:

Para la plaza de Profesor de Higiene

Presidente: D. Manuel Prieto Peláez, Ingeniero Jefe de Industria.

Vocales: D. Mauro Martín de Prado, Inspector provincial de Sanidad y D. Tomás Caballero Roldán, Médico municipal.

Dibujo industrial

Presidente: D. Manuel Martín Rascon, Delegado de Trabajo.

Vocales: Doña María Romero Martínez, Profesora de dibujo del Instituto Nacional de Segunda enseñanza y D. Fernando de Unamuno y Lizárraga, Arquitecto y Director de la Escuela elemental de Trabajo.

Matemáticas, Física y Química

Presidente: D. Agustín Mallo Lezcún, Catedrático del Instituto.

Vocales: D. Francisco Larrea Rubio, Profesor de Matemáticas del Instituto y doña Dionisia Payo Ruiz Profesora de Matemáticas de la Escuela Normal del Magisterio primario.

Corte y Confección

Presidente: Doña Ana Valladolid Oms, Directora de la Normal de Maestras.

Vocales: Doña Dolores Villán y Gil, Profesora de Corte y Confección de la Escuela Normal y doña Angelita Arés Arroyo, Auxiliar de Corte y Confección de la Escuela Normal.

Maestro del taller de Carpintería

Presidente: D. Moisés Conde Gómez, Vocal del Patronato.

Vocales: D. Antonio Camuñas Paredes, Arquitecto municipal y D. Julio Petrement Romero, Ingeniero industrial.

Maestro del taller de Ajuste y Forja

Presidente: D. Fulgencio García Santos, Presidente del Patronato.

Vocales: D. Gaspar Arroyo Alonso Ingeniero industrial, y D. Antonio López Monís, Ingeniero industrial.

Séptimo. Los nombramientos se expedirán con carácter provisional por dos años, prorrogables por periodos de cinco, con el aumento del 20 por 100 sobre las dotaciones iniciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del libro I

del Estatuto de Formación profesional.

Palencia, Julio de 1934.—El Secretario, Teófilo Calzada.—El Presidente, Fulgencio García.

Aprobado.—Madrid 22 de Marzo de 1935.—El Director general, Mariano Merediz.

(Gaceta del día 24 de Marzo).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 75

Secretaría.—Negociado 4.º

El señor Alcalde de Espinosa de Villagonzalo, en oficio de 25 del corriente dá cuenta a este Gobierno, de que por el vecino de dicho pueblo don Valeriano García, ha sido recogido el 23 del actual, un ganado vacuno de 8 a 9 años, pelo castaño oscuro, careciendo de señas particulares.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, y a los efectos del artículo 8.º de la Ley de 24 de Abril de 1905.

Palencia 27 de Marzo de 1935.

El Gobernador civil,
Victoriano Maesso

CIRCULAR NÚM. 76

El señor Alcalde de Villaprovedo, en oficio de 25 del corriente, dá cuenta a mi Autoridad, de que en la noche del día 22 de indicado mes, le fueron robados dos machos con sus mantas al vecino de dicho pueblo Lupicino García Gallego, siendo las señas de dichos semovientes las siguientes:

Edad 6 años, pelo rojo y negro, alzada siete cuartas y tres dedos, siendo el rojo colín y con las nalgas peladas atrás.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento, y a fin de que por las Autoridades y Agentes dependientes de mi mando, se proceda a la busca y captura de referidos animales y de los individuos que con ellos fueren habidos, entregando los primeros a su legítimo dueño y los segundos a los correspondientes Tribunales de Justicia.

Palencia 26 de Marzo de 1935.

El Gobernador civil,
Victoriano Maesso

CIRCULAR NÚM. 77

De conformidad con lo interesado por la Dirección general de Administración, se hace saber que por acuerdo del Tribunal de oposiciones a plazas de Secretarios de segunda categoría, comenzará el día 8 de Abril próximo la segunda y última vuelta del segundo ejercicio (oral), quedando convocados para llevarlo a cabo cuantos opositores no se hayan presentado en el primer llamamiento, reiterándose el acuerdo de que serán declarados decaídos de su derecho aquellos opositores que no se presenten al ser llamados a actuar en dicho ejercicio, sea cualquiera la causa que origine la incomparecencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los opositores residentes en esta provincia.

Palencia 28 de Marzo de 1935.

El Gobernador civil,
Victoriano Maesso.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Palencia

Relación de adjudicación de vacantes de Escuelas en concepto de interinas, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del Decreto de 20 de Diciembre de 1934.

MAESTROS

Número 8.—Burgos Bergaz, don Mariano, para la sustitución de Fontecha, dotada con 1.500 pesetas anuales, vacante producida el 22 de Enero último, por acuerdo del Consejo provincial de Primera Enseñanza.

Número 96.—Tejerina Alonso, don Marcelino, para Vega de Bur, con el haber anual de 3.000 pesetas, vacante producida el 20 del actual, por jubilación.

Número 9.—Caballero Revilla, don Julio, para Cisneros, escuela número 2, con 3.000 pesetas de sueldo anual, escuela de nueva creación.

MAESTRAS

N.º 220.—Zamora Ortega, doña Victorina, para Cisneros, párvulos número 2, con el haber anual de 3.000 pesetas, de nueva creación.

N.º 3.—Alonso de la Torre, doña Valentina, para Cisneros, niñas número 2, con 3.000 pesetas de sueldo anual, escuela de nueva creación.

Palencia 25 de Marzo de 1935.—La Directora de la Escuela Normal, Ana Valladolid Oms.—La Inspectora-Jefe de 1.ª Enseñanza, María del Carmen Muñoz Alcoba.—El Jefe de la Sección Administrativa, Porfirio Bahamonde.

PROVISION DE ESCUELAS

CONCURSILLO

Vacantes por nueva creación en el pueblo de Cisneros la Escuela de niños número 2, la Escuela de niñas número 2 y la Escuela de párvulos número 2, se anuncian para su provisión en Concursillo entre Maestros de aquella localidad, con arreglo a lo que determina el Decreto de 27 de Diciembre de 1934 (Gaceta del 29), debiendo tener entrada las instancias que se presenten en esta Sección antes del día 10 de Abril.

Palencia 28 de Marzo de 1935.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

Comandancia de la Guardia civil de Palencia

ANUNCIO

El día 7 de Abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza en esta Capital, la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas a infractores a la ley de Caza, y venta de chatarra de las armas procedentes de delitos.

Palencia 25 de Marzo de 1935.—El primer Jefe, Francisco López Zapata.

Junta provincial del Censo Electoral de Palencia

Relación de los Presidentes y Suplentes designados por las Municipales del Censo, para constituir las Mesas Electorales de las Secciones que se indican, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1935-1936.

Abarca

Sección única.—Presidente: Teodoro Martín Sánchez.

Suplente: Ulpiano Fernández Mijares.

Abastas

Sección única.—P. Heliodoro Revilla de la Plaza.

S. Donato Areños Arenillas.

Abia de las Torres

Sección única.—P. José Abia Romero.

S. Julio Barón Lomas.

Aguilar de Campoo

Distrito 1.º Plaza. Sección 1.ª—P. M.ª de las Nieves Micieces Ibáñez.

S. Tomás Labrador Muñoz.

Sección 2.ª—P. Tomás Ruiz Pérez

S. Abundio Gutiérrez Lastra.

Distrito 2.º Barrio y Mier. Sección única.—P. Alejo Millán Camino.

S. Francisca Gutiérrez Camino.

Alar del Rey

Distrito 1.º Alar del Rey. Sección única.—P. Mariano Alonso Cosgaya

S. Tomás Marrón García.

Distrito 2.º Nogales. Sección única.—P. Mariano Cossio Benito.

S. Juan Pérez Salvador.

Alba de Cerrato

Sección única.—P. Vicente Alonso Araguz.

S. Castor Pino López.

Alba de los Cardaños

Sección única.—P. Gregorio Cuesta

S. Ricardo Crespo.

Amayuelas de Abajo

Sección única.—P. Germán Fernández Gaité.

S. Luis Marcos Illera.

Amayuelas de Arriba

Sección única.—P. Artimio Fernández Martínez.

S. Juan Santos Pérez.

Ampudia

Distrito 1.º Consistorio. Sección única.—P. Ángel García Escribano.

S. Martín Navarro León.

Distrito 2.º Escuelas. Sección única.—P. Miguel Gil González.

S. Vidal García Escribano.

Amusco

Sección única.—P. Domingo Salvador Aguilar.

S. Porfirio Brágimo Brágimo.

Antigüedad

Distrito 1.º Plaza. Sección única.—P. Leoncio Rodríguez Román.

S. José Ortega Barcenilla.

Distrito 2.º Escuelas. Sección única.—P. Ligorio Mena Sanz.

S. Florentino Pera de la Cruz.

Añoza

Sección única.—P. Valentín Parra Antolín.

S. Mariano de Castro de Santiago

Arbejal

Sección única.—P. Higinio Ramos Alonso.

S. Bernabé Herrero García.

Arconada

Sección única.—P. Marciano Blanco

S. Ezequiel de Abia.

Arenillas de San Pelayo

Sección única.—P. Damián del Campo Fontecha.

S. Braulio González Pastor.

Astudillo

Distrito 1.º Consistorio. Sección 1.ª Ayuntamiento.—P. Cecilio Ortega Andrés.

S. Valentín Fernández Encinas.

Sección 2.ª Mota.—P. Doroteo Aparicio Conde.

S. Julián González Amo.

Distrito 2.º Escuela. Sección 1.ª Santa María.—P. Vicente Castrillo Sáez.

S.

Sección 2.ª San Pedro.—P. Juan Sendino Bustillo.

S. Pantaleón Ibáñez Ibáñez.

Autilla del Pino

Sección única.—P. Eovaldo Blanco Ramos.

S. Sotero Rodríguez Garrido.

Autilla de Campos

Sección única.—P. Quintín Pérez Rojo.

S. Eugenio Liébana Guaza.

Ayucla

Sección única.—P. Aquilino Diez Gutiérrez.

S. Miguel Rojo García.

Bahillo

Sección única.—P. Alejandro Galán Valiente.

S. Elías Lozano Calles.

Bañáns

Distrito 1.º Consistorio. Sección 1.ª Consistorio.—P. Saul Fombellida Toquero.

S. Nicolás Moreno Gómez.

Sección 2.ª Arrabal.—P. Florián Maté Diago.

S. Felipe Baranda Macho.

Distrito 2.º Escuelas. Sección 1.ª Campillo.—P. Francisco Niño Atienza

S. Emilio Cepeda Carranza.

Sección 2.ª Castillo.—P. Daniel del Campo Carranza.

S. Maximiliano Diago Aparicio.

Baños de Cerrato

Distrito 1.º Venta de Baños. Sección 1.ª Consistorio.—P. Sabino Maestro Crespo.

S. Bautista Lozano Guardo.

Sección 2.ª Oeste.—P. Jacinto Marcos Sánchez.

S. María López Tarandía.

Sección 3.ª 1.º de Junio.—P. Pascual Lezcano Heredia.

S. Matías Lorenzo Pérez.

Distrito 2.º Baños de Cerrato. Sección única.—P. Angeles Macho Polvorosa.

S. Laureano Luis Pérez.

Baquerín de Campos

Sección única.—P. Bernardo Calderón Herrejón.

S. Arsenio Alonso Guerra.

Bárcena de Campos

Sección única.—P. José Herrero González.

S. Agripino de la Parte Martín.

Barrio de San Pedro

Sección única.—P. Mariano Martín Casado.

S. Juan Lera Fernández.

Barruelo de Santullán

Distrito 1.º Casa Consistorial. Sección 1.ª Pablo Iglesias.—P. Bernabé Pérez Sáiz.

S. Braulio Gómez Fernández.

Sección 2.ª Plaza del Pueblo.—P. Victorio del Nozal Fuente.

S. Marceliano López Campos.

Sección 3.ª 1.º de Mayo.—P. Jaime Pérez Sáiz.

S. Lorenzo López Blanco.

Sección 4.ª Paseo de Colón.—P. Valeriano Manrique García.

S. Andrés Lombraña Ruiz.

Sección 5.ª Buenavista.—P. Eusebio Martín Santos.

S. Benito López Curiel.

Distrito 2.º Porquera de Santullán. Sección 1.ª Porquera.—P. Félix Martín Pérez.

S. Lucas Ibáñez Díez.

Sección 2.ª Cillamayor.—P. Adriano Olea Valles.

S. Lorenzo González y González.

Sección 3.ª Revilla.—P. Benito Ruiz Robledo.

S. Nicasio Fernández Gutiérrez.

Sección 4.ª Santa María.—P. Doroteo Ruiz Arto.

S. Felipe García Rojo.

Báscones de Ojeda

Sección única.—P. Bartolomé Bravo Alonso.

S. Bonifacio Vecilla Ortega.

Becerril de Campos

Distrito 1.º Ayuntamiento. Sección única.—P. Aurelio Torres Peñalba.

S. Cipriano Villaverde Jero.

Distrito 2.º Pósito Sección 1.ª Santa Eugenia.—P. Benito Rojo Ruiz.

S. Francisco Redondo Morrondo.

Sección 2.ª San Martín.—P. Mariano Pajares Jato.

S. Víctor Tejada Díez.

Becerril del Carpio

Sección única.—P. Teodomiro Alonso Nozal.

S. Exiquio Aparicio García.

Belmonte de Campos

Sección única.—P. Ildefonso Nieto Pastor.

S. María Sardón Morales.

Berzosilla

Sección única.—P. Emiliano Alonso Herrero.

S. Eloy Serrano Bustamante.

Boada de Campos

Sección única.—P. Emiliano Melgar Ruiz.

S. Pedro García Sánchez.

Boadilla del Camino

Sección única.—P. Eulogio Mediavilla.

S. Francisco Anaya.

Boadilla de Rioseco

Sección única.—P. Toribio Alcántara Conde.

S. Antonio Marcos de Castro.

Brañosera

Distrito 1.º Brañosera. Sección única.—P. Buenaventura Alcalde Ruiz

S. Arsenio Miguel del Río.

Distrito 2.º Orbó. Sección 1.ª Orbó.—P. Eloy Cabeza Revilla.

S. Teófilo Ruiz Sierra.

Sección 2.ª Vallejo.—P. Roque Blanco Herrero.

S. Fidel Vigil Ruiz.

Buenavista de Valdavia

Sección única.—P. Benito Franco Fontecha.

S. Antonio González González.

Bustillo de la Vega

Sección única.—P. Alvaro Andrés Porro.

S. José Villalba Calvo.

Bustillo del Páramo de Carrión

Sección única.—P. León Caminero Cossio.

S. Félix Gonzalo Fernández.

Cabañas de Castilla (Las)

Sección única.—P. Ángel Linares Esteban.

S. Epifanio de Alba Linares.

Calahorra de Boedo

Sección única.—P. Tomás Martín Garrido.

S. Honorato Merino García.

Calzada de los Molinos

Sección única.—P. Miguel Martínez Merino.

S. Julián Lomas Rebolledo.

Calzadilla de la Cueva

Sección única.—P. Deogracias Nieto Antolín.

S. Ceferino Caminero Zapatero.

Camporredondo de Alba

Sección única.—P. Antonino Mancebo.

S. Alejandro Crespo.

Capillas

Sección única.—P. Julián Ramos Ruiz.

S. Atilano Illana García.

Cardeñosa de Volpejera

Sección única.—P. Manuel Martínez Martínez.

S. Julio Espejo Santiago.

Carrión de los Condes

Distrito 1.º Consistorio. Sección 1.ª—P. Adolfo Medina Domínguez.

S. Juan Marcos Merino.

Sección 2.ª—P. Lucio Nieto Merino.

S. Victoriano Rubio Salán.

Distrito 2.º Norte. Sección 1.ª—
P. Andrés Zufurre Coque.
S. Gregorio Salán Ibáñez.
Sección 2.ª—P. Antonio Muñoz
Oómez.
S. Angel Rozas.
Castil de Vela
Sección única.—P. Enrique Mar-
tínez García.
S. Feliciano Agúndez Alvarez.
Castrejón de la Peña
Distrito 1.º Castrejón. Sección úni-
ca.—P. Aillano Plaza Pérez.
S. Justo Narganés Pelaz.
Distrito 2.º Plisón. Sección única.
—P. Eusebio García García.
S. José Gutiérrez Moral.
Castrillo de don Juan
Sección única.—P. Jerónimo Mar-
tín Hortelano.
S. Gabriel Hortelano Bombin.
Castrillo de Onielo
Sección única.—P. Joaquín Ma-
drigal Ferrero.
S. Fernando Abarquero Beltrán.
Castrillo de Villavega
Sección única.—P. Pedro Gonzá-
lez Maestro.
S. Marcelino Muñoz de la Fuente.
Castromocho
Sección única.—P. Donato Villa-
rroel Navarro.
S. Jesús Herrero del Corral.
Celada de Robledo
Sección única.—P. Francisco To-
rres Fuentes.
S. Santos Cenera Llorente.
Cenera de Zalima
Sección única.—P. Patricio Mar-
tín Alonso.
S. Quinciano Iglesias Vielva.
Cervatos de la Cueva
Sección única.—P. Valentín He-
rrero Duráñez.
S. Juan Viciosa Fernández.
Corvera de Pisuegra
Distrito 1.º Barrio de Abajo. Sec-
ción única.—P. Rogelio Doce Das-
pet.
S. Cesáreo Martín García.
Distrito 2.º Barrio de Arriba. Sec-
ción única.—P. Gonzaló Marina
Luís.
S. Juan Pérez Fraile.
Cevico de la Torre
Distrito 1.º Escuela de niñas. Sec-
ción única.—P. Julián Monedero Sáez
S. Martina Sáez Alba.
Distrito 2.º Escuela de niños. Sec-
ción única.—P. Leopoldo Calleja
Moxino.
S. Valentín Valdeolmillos Torres.
Cevico Navero
Sección única.—P. Miguel Martí-
nez Pinedo.
S. Lidfonso Carrascal.
Cisneros
Distrito 1.º Ayuntamiento. Sección
única.—P. Juan Paredes Rodríguez.
S. Vicente González Frechoso.

Distrito 2.º Escuelas. Sección úni-
ca.—P. Hermenegildo Martínez Re-
galiza.
S. Eugenio López García.
Cobos de Cerrato
Sección única.—P. Maximino Mar-
tínez Bermejo.
S. Manuel Oómez García.
Collazos de Boedo
Sección única.—P. Eduardo Agui-
lar Bravo.
S. José Vega Vielva.
Congosto de Valdavia
Sección única.—P. Domingo Man-
rique García.
S. Amadeo Abad Vicente.
Cordovilla la Real
Sección única.—P. Romualdo Pa-
lacin Palacin.
S. Francisco González Moreno.
Cozuelos de Ojeda
Sección única.—P. Braulio Martín
Calderón.
S. Valentín García Gordo.
Cubillas de Cerrato
Sección única.—P. Wenceslao Or-
tega Fombellida.
S. Pablo López Monedero.
Dehesa de Montejo
Sección única.—P. Simón Antón
Crespo.
S. Santiago Villalba González.
Dehesa de Romanos
Sección única.—P. Roberto Mar-
tín Ruiz.
S. Gregorio Serrano Estalayo.
Dueñas
Distrito 1.º Ayuntamiento. Sec-
ción 1.ª—P. Teodoro Martínez Calvo
S. Martín González Gazopo.
Sección 2.ª—P. Francisco Monge
Molinero.
S. Eufemio Labrador Hernández.
Distrito 2.º San Agustín. Sección
1.ª—P. Pedro Martín Monedero.
S. Pablo Linacero Chacón.
Sección 2.ª—P. Félix Masa He-
rrero.
S. Angel López Pérez
Espinosa de Cerrato
Sección única.—P. Feliciano Pas-
cual Arnáiz.
S. Liborio Fuentes Navarro.
Espinosa de Villagonzalo
Sección única.—P. Perfecto Mu-
noz Pérez.
S. Julián Calvo Valtejo.
Frechilla
Sección única.—P. Honorato Alon-
so Alonso.
S. Emilio Villacorta Bartolomé.
Fresno del Río
Sección única.—P. Elías Díez
Martín.
S. Alipio Varela Villacorta.
Frómista
Distrito 1.º San Pedro. Sección
única.—P. Juan Ruiz Revilla.
S. Isabel Herrera Fernández.

Distrito 2.º Castillo. Sección úni-
ca.—P. Invento Manrique Serna.
S. Segunda Carriedo Díez.
Fuente-Andrino
Sección única.—P. Pedro Abia
Villegas.
S. Julián Izquierdo Cardeñosa.
Fuentes de Nava
Distrito 1.º Consistorio. Sección
única.—P. Alberto Matia Martín.
S. Antonio Herrán Herrán.
Distrito 2.º Escuelas. Sección 1.ª
Escuelas.—P. Gabriel Rodríguez
Guerra.
S. Irene López Delgado.
Sección 2.ª Hospital.—P. Mariano
Marcos Herrán.
S. Gregorio López Martín.
Fuentes de Valdepero
Sección única.—P. Isidro Vallejo
Pastor.
S. Julio Mancho Calzada.
Gozón de Ucieza
Sección única.—P. Justo González
Martín.
S. Jesús Montes Cañibano.
Grijota
Distrito 1.º Plaza. Sección única.
—P. Juan Quintana Palacios.
S. Vicente Lora Dueñas.
Distrito 2.º Escuelas. Sección úni-
ca.—P. Juan D. Santos Estévez.
S. Germán Gato Quintano.
Guardo
Distrito 1.º San Pedro. Sección 1.ª
—P. Ignacio Santos Díez.
S. Dimas Zapico Viescas.
Sección 2.ª—P. Gregorio Díez
García.
S. Miguel García León.
Distrito 2.º Barruelo. Sección 1.ª
—P. Arturo Alvarez Martínez.
S. Andrés García Vigil.
Sección 2.ª—P. Fidel Martínez
Marqués.
S. Policarpo Fernández Alvarez.
Guaza de Campos
Sección única.—P. Cirila Jubete
Carrancio.
S. Angel Prieto Gómez.
Hérmedes de Cerrato
Sección única.—P. Román Quirce
González.
S. Pedro Arroyo Pinto.
Herrera de Pisuegra
Distrito 1.º Consistorio. Sección
1.ª Cuartel.—P. Braulio Arroyo
Arroyo.
S. Prudencio Tirilonte Casado.
Sección 2.ª Castillo.—P. Bonifacio
Barcenilla Alonso.
S. Felipe Vega Franco.
Distrito 2.º Hospital. Sección 1.ª
Escuelas.—P. Angel Barrio Maestro.
S. Francisco Zurita Díez.
Sección 2.ª Cárcel.—P. Francisco
de Ayana Franco.
S. Pio Villacorta Castrillo.
Herrera de Valdecañas
Sección única.—P. Feliciano Ma-
cho Díez.
S. Albino Romero Prieto.

Herreruela de Castillera
Sección única.—P. Joaquín Vielva
Sordo.
S. Fermín Mediavilla Revilla.
Hontoria de Cerrato
Sección única.—Simón Hijarrubia
Calvo.
S. Máximo Amor Hijarrubia.
Hornillos de Cerrato
Sección única.—P. Nicolás Mar-
cos Cerrato.
S. Manuel Gil Guijas.
Husillos
Sección única.—P. Alberto Martín
Esteban.
S. María Jesús Lapuente Aragón.
Ibero de la Vega
Sección única.—P. Justa Salcedo
Marcos.
S. Policarpo López Tapia.
Ibero Seco
Sección única.—P. Juan Rodrí-
guez Merino.
S. Demetrio de la Hoz Merino.
Lantadilla
Sección única.—P. Julián Carretón
González.
S. Emiliano González Robledo.
Lavid de Ojeda
Sección única.—P. Rafael Rodrí-
guez Ortega.
S. Casto Fuente Martín.
Ledigos
Sección única.—P. Manuel Borge
Campos.
S. Ruperto Merino Gómez.
Ligüerzana
Sección única.—P. Mariano Vélez
Mantilla.
S. Aureliano Cuevas Vélez.
Lomas
Sección única.—P. Emiliano Abad
Aedo.
S. Eugenio del Valle.
Lores
Sección única.—P. Gregorio Ri-
bero Ribero.
S. Domingo Blanco Vélez.
Magdz
Sección única.—P. Diómedes Buey
Lezcano.
S. Emiliano Rodríguez Bermejo.
Manquillos
Sección única.—P. Pia Martínez
Casado.
S. Octaviano Elguera Valtierra.
Martinos
Sección única.—P. Anastasio
Alonso Andrés.
S. José Villalba Macho.
Marcilla de Campos
Sección única.—P. Martina Macho
Ruipérez.
S. Marciana Lorenzo Morante.
Mazariegos
Sección única.—P. Bonifacio Pri-
mo Cacharro.
S. Pedro Martín Cacharro.

Mazuecos de Valdeginete
Sección única.—P. Pablo Bajo Ibáñez.
S. Pedro Mallorga Ibáñez.

Melgar de Yuso
Sección única.—P. Bonifacio Manrique Azpeleta.
S. Próculo Andrés de la Fuente.

Membrillar
Sección única.—P. Cirilo Andrés Ibáñez.
S. Pedro Montes Noriega.

Meneses de Campos
Sección única.—P. Filiberto Martín Herrero.
S. Carmen Lucas Pérez.

Micieces de Ojeda
Sección única.—P. Dionisio Polanco Bravo.
S. José Fuente Andrés.

Monzón de Campos
Sección única.—P. Cayo García del Val.
S. José Rubio Martín.

Moratinos
Sección única.—P. Inocencio Miguel Borge.
S. Francisco Santos Laso.

Mudá
Sección única.—P. Felipe Martín Labrador.
S. Manuel Alonso del Río.

Nestar
Sección única.—P. Teodoro Martín Zamora.
S. Justo López Barona.

Nogal de las Huertas
Sección única.—P. Rogelio Maeso Gómez.
S. Ceferino Llorente Pisa.

Olea de Boedo
Sección única.—P. Claudio Alonso Fuente.
S. José Ortega Vega.

Olmos de Ojeda
Sección única.—P. Francisco Pérez Fernández.
S. Damián Arroyo Pérez.

Olmos de Pisuegra
Sección única.—P. Justo Martín Manzanal.
S. Casimira Laguna Hernández.

Osornillo
Sección única.—P. Máximo Diego Cebrián.
S. Epifanio Cebrián Redondo.

Osorno
Distrito 1.º Butrón. Sección única.—P. Santiago Martín Alonso.
S. Jesús Villegas Valles
Distrito 2.º Costana. Sección única.—P. David Villaizán Vega.
S. Jerónimo Vallejo Hjerro.

Otero de Guardo
Sección única.—P. Marcelino Macho Gómez.
S. Félix Largo Rodríguez.

Palacios del Alcar
Sección única.—P. Paciano Fernández Rodríguez.

S. Melquiades de los Ríos Fernández.

Palencia

Distrito 1.º Consistorio. Sección 1.ª—P. Julio Encina López.
S. Constantino Roldán Sevilla.
Sección 2.ª—Sabino Liébana Lesmes.
S. José Ortega Arroyo.
Sección 3.ª—P. Bautista Julián López.
S. Vicente Román Andrés.
Sección 4.ª—P. Pedro García Suárez.
S. Angel Cano Santos.
Sección 5.ª—P. Aurelio Cuesta Medina.
S. Eduardo Sendino López.
Distrito 2.º Escuelas. Sección 1.ª—P. José Domingo Merino.
S. Emerenciano Nieto del Barco.
Sección 2.ª—P. Manuel Ausín Pastor.
S. Agustín Murcientes San Martín.
Sección 3.ª—P. Arcadio Fernández Beltota.
S. Román Arribas Vergara.
Sección 4.ª—P. Ciriaco Calonge Martín.
S. Isidoro Prieto Payo.
Sección 5.ª—P. Eduardo González Rubio.
S. Genaro Carriedo Juárez
Distrito 3.º Hospital. Sección 1.ª—P. Angelino Arránz Bayón.
S. Nicolás Sáenz González.
Sección 2.ª—P. Agustín García Miguel.
S. José Salazar Vacas.
Sección 3.ª—P. Santiago Cuesta Ceinos.
S. Julián Pastor Pascual.
Sección 4.ª—P. Luis González Monge.
S. Honorio Peláez Ortiz.
Sección 5.ª—P. Ramón Gutiérrez Morrondo.
S. Florentín Malumbres Francés.
Sección 6.ª—P. Adolfo García Móra
S. Alejo Vallejo Arribas.
Sección 7.ª—P. Elpidio Calvo Carcasona.
S. Primitivo Martín Espegel.
Distrito 4.º Mercado Viejo. Sección 1.ª—P. Eleuterio Calzada Herrero.
S. Luis Luzuriaga Alvarez.
Sección 2.ª—P. Leandro Domínguez Mozo.
S. Teodoro Presa Frechoso.
Sección 3.ª—P. Roque González Calleja.
S. Eusebio Pastor Camballes.
Sección 4.ª—P. Julio Durán Fernández.
S. Mariano Serrano Bartolomé.
Sección 5.ª—P. Faustino González Tremiño.
S. Vicente Palenzuela Rojo.
Distrito 5.º Instituto. Sección 1.ª—P. Julián Longué Cano.
S. Eugenio Palomino Tejedor.
Sección 2.ª—P. Joaquín Acha Alonso.
S. Federico Martínez Moro.

Sección 3.ª—P. Marcelino Barrenechea Arránz.

S. Alfredo Prieto Vidal.

Palenzuela

Sección única.—P. Donaciano Carrillo Escaño.

S. Victorino Prieto González.

Páramo de Boedo

Sección única.—P. Eleuterio Salvador Suances.

S. Auspicio Ortega Martín.

Paredes de Nava

Distrito 1.º Sección 1.ª—P. Ladislao Pajares Rodríguez.

S. David García Gutiérrez.

Sección 2.ª San Martín.—P. Marcelino Pajares Fernández.

S. Constanancio Hermoso Aguado.

Sección 3.ª Carmen.—P. Lauro Pesquera García.

S. Anastasio Herrero Infante.

Distrito 2.º Sección 1.ª Santa Marta.—P. Urbano Herrezuelo Pesquera.

S. Joaquín Melendro Gallego.

Sección 2.ª San Juan.—P. Victorino Pajares López.

S. Serapio Lobete Pajares.

Payo de Ojeda

Sección única.—P. Jacinto Alonso Fuente.

S. Manuel Villegas de la Hera.

Pedraza de Campos

Sección única.—P. Ceferino Aguado Becerril.

S. Eustolio Vallejo Fuentes.

Pedrosa de la Vega

Sección única.—P. Isidro Casas Diez.

S. Antonio Calvo Laso.

Perales

Sección única.—P. Daniel Díez Pérez.

S. Santos Pinto Niño.

Parazancas

Sección única.—P. Venancio Pérez Gordo.

S. Mariano Montes Cubillos.

Pino del Río

Sección única.—P. Rafael Martín García.

S. Basilio García Alonso.

Piña de Campos

Sección única.—P. Epifanio Marcilla.

S. Manuel González de la Pinta.

Población de Arroyo

Sección única.—P. Agapito del Amo Durántez.

S. Pedro Miguel Angulo.

Población de Campos

Sección única.—P. Ladislao Pérez Cuevas.

S. Guillermo Alonso Rójd.

Población de Cerrato

Sección única.—P. Antonino Martínez Martínez.

S. Cándido Herrero de la Fuente.

Polentinos

Sección única.—P. Laureano Abad Cuevas.

S. Santiago Sordo Cuevas.

Pomar de Valdivia

Distrito 1.º Pomar. Sección única.—P. Ignacio Alonso García.

S. Amador Vielva Martínez.

Distrito 2.º Porquera. Sección única.—P. Teófilo Iglesias Rojo.

S. Benjamín Valbuena Bravo.

Poza de la Vega

Sección única.—P. Lorenzo Martín Maldonado.

S. Dámaso Ibáñez Rodríguez.

Pozo de Urama

Sección única.—P. Ignacio Alvarez.

S. Manuel Villalba.

Pozuelos del Rey

Sección única.—P. Saturnino Martínez Fernández.

S. Zósimo Villanueva Montela.

Prádanos de Ojeda

Sección única.—P. José María Barrios Ochoa.

S. Pedro Medrano Calderón.

Puebla de Valdivia (La)

Sección única.—P. Félix Zumaque Merino.

S. Evelio Gómez Heras.

Quintana del Puente

Sección única.—P. Constantino Cancho Moreno.

S. Pablo Alvarez González.

Quintanaluengos

Sección única.—P. Maximino Viéva de Cós.

S. Froilán Herrero Castrillo.

Quintanilla de Onsoña

Sección única.—P. Lucinio Díez Franco.

S. Esteban Serna Martínez.

Rabanal de las Llantás

Sección única.—P. Mariano Valle Vallo.

S. Vicente Díez Díez.

Redondo

Sección 1.ª—Luis de Mier Francisco.

S. Julio de la Fuente Martínez.

Sección 2.ª—P. José Díez Simón.

S. Prudencio Baños Gómez.

Reinoso de Cerrato

Sección única.—P. Teógenes Ayuso Salazar.

S. Emiliano López Pastor.

Rededo de la Vega

Sección única.—P. Prima Marcos Antón.

S. Hipólito García Valcárcel.

Rededo de Valdivia

Sección única.—P. Braulio Ayuela Herrero.

S. Basilio Villegas Herrero.

Requena de Campos

Sección única.—P. Emeterio González Román.

S. Trinidad Hortelano García.

<p>Resoba Sección única.—P. Domingo Ramos Marina. S. Zacarías Fernández Moreno.</p> <p>Respanda de la Peña Distrito 1.º Respanda. Sección 1.ª —P. Vidal Morante Fernández. S. Mariano Vicente García. Sección 2.ª —P. Manuel Mochales Escudé. S. Gaspar Quijano Martín. Distrito 2.º Las Heras. Sección 1.ª —P. Leoncio Serrano Santos. S. Juan Martín García. Sección 2.ª —P. Lorenzo Poza Velasco. S. David Conde Castañeda.</p> <p>Revengea de Campos Sección única.—P. Patricio Miguel Aguado. S. Hermógenes Lanchares Terán.</p> <p>Revilla de Campos Sección única.—P. Isidro Trigueros Calvo. S. Eugenio Ovejero Malluguiza.</p> <p>Revilla de Collazos Sección única —P. Baldomero Rodríguez Alonso. S. Nicomedes Abia Pastor.</p> <p>Ribas de Campos Sección única.—P. Pedro Martín Sánchez. S. Gregorio López.</p> <p>Riberos de la Oteza Sección única.—P. Jesús Caminero Padierna. S. Facundo Salán.</p> <p>Robladillo de Ucieza Sección única.—P. Maximiliano del Río. S. Pedro Reoyo.</p> <p>Saldaña Distrito 1.º Consistorio. Sección única.—P. Pablo Martín Fralé. S. Jerónimo Jubete Guerra. Distrito 2.º Audiencia. Sección única.—P. Serapio Marugal Esteban. S. Sabas Rivas Lerma.</p> <p>Salinas de Pisuerga Sección única.—P. Urbano Rodríguez Redoya. S. Eugenio López San Millán.</p> <p>San Cebrián de Campos Sección única.—P. Pablo Aguado de la Plaza. S. Cirilo Santos Prieto.</p> <p>San Cebrián de Mudá Sección única.—P. Antonio Pérez Max. S. Ignacio Lucas Gómez.</p> <p>San Cristóbal de Boedo Sección única.—P. Emeterio Martín Barrio. S. María López Viñas.</p> <p>San Llorente de la Vega Sección única.—P. Severiano Miguel Bilbao. S. Cayo González Torres.</p>	<p>San Mamés de Campos Sección única.—P. Samuel Aragón Sorano. S. Pedro Cembrero Moro.</p> <p>San Martín de los Herreros Sección única.—P. Pablo Robledo Díez. S. Ricardo Lores Moreno.</p> <p>San Román de la Cuba Sección única.—P. Eulogio Acero Burgos. S. Eutiquio Torio Cid.</p> <p>San Salvador de Cantamuda Sección única.—P. Santos Iglesias González. S. Julián Rojo Calvo.</p> <p>Santa Cecilia del Alcor Sección única.—P. Emeterio Martín Monge. S. Emilio León Hermoso.</p> <p>Santa Cruz de Boedo Sección única.—P. Macario Aguilar Fernández. S. Francisco Manuel Bilbao.</p> <p>Santervás de la Vega Sección única.—P. Honorato Delgado Villasur. S. Telesforo Mela Ramos.</p> <p>Santibáñez de Ecla Sección única.—P. Angela Marcos Martín. S. Tomás Lezcano García.</p> <p>Santibáñez de Resoba Sección única.—P. Pablo Martín Cuesta. S. Severino Sierra García.</p> <p>Santillana de Campos Sección única.—P. Pablo González López. S. Emiliano Cabeza Martínez.</p> <p>Santoyo Sección única.—P. Alberto Ramos Ruiz. S. Teodoro Gallardo Tejido.</p> <p>Serna (La) Sección única.—P. Juan Maeso Vegas. S. Joaquín Arnillas Muñoz.</p> <p>Sotobañado y Priorato Sección única.—P. José Marcos San Millán. S. Decoroso García García.</p> <p>Soto de Cerrato Sección única.—P. Bruno Matia Aguado. S. Eleuterio Crespo Méndez.</p> <p>Tabanera de Cerrato Sección única.—P. Nicolás Gutiérrez Herrejón. S. Genaro Merino de la Dehesa.</p> <p>Tabanera de Valdavia Sección única.—P. Ladislao Quijano Martín. S. Donato Martín Martín.</p> <p>Támara Sección única.—P. Eliseo Gallego López. S. Félix Pedrosa Gallardo.</p>	<p>Tariego Sección única.—P. Julián Antolín Contreras. S. Agustín López Ocasar.</p> <p>Terradillos de Templarios Sección única.—P. Salvador Durénte Martínez. S. Teodoro Salán Martínez.</p> <p>Torquemada Distrito 1.º Plaza. Sección 1.ª Jerónimo Arroyo.—P. Gregorio Rojo Rodríguez. S. Venancio de Bustos. Sección 2.ª Consistorio.—P. Gregorio Rodríguez Blanco. S. Domingo Balbás Adán. Distrito 2.º Afuera. Sección 1.ª Abilio Calderón.—P. Cándido Meneses Esteban. S. Andrés Benito Rodríguez. Sección 2.ª Centro.—P. Constantino Ortega Lechón. S. Manuel González Martín.</p> <p>Torre de los Molinos Sección única.—P. Lucio Quijano Rojo. S. Simplicio Pariente Carrancio.</p> <p>Torremormojón Sección única.—P. Suceso Caballero Calvo. S. Pablo Atienza Barrigón.</p> <p>Triollo Sección única.—P. León Andrés Andrés. S. Dionisio Ruesga Sierra.</p> <p>Valbuena de Pisuerga Sección única.—P. Eustasio Turzo Valdivielso. S. Luis Rueda Santos.</p> <p>Valdecañas de Cerrato Sección única.—P. Casimiro Barcenilla Royuela. S. Félix Valderrama Obispo.</p> <p>Valdegama Sección única.—P. Vicente Rojo Estébenez. S. Alejandro Ruiz Bravo.</p> <p>Valdeolmillos Sección única.—P. Santiago Sanchó Román. S. Julián Gutiérrez Mediavilla.</p> <p>Valderrábano Sección única.—P. Antonio Alonso Martín. S. Olegario Mazuelas Campo.</p> <p>Valdespina Sección única.—P. Francisco Fernández Santos. S. Secundina Polo Santander.</p> <p>Valoria de Aguilar Sección única.—P. Tomás Alonso Cosgaya. S. Agapito Alonso Pérez.</p> <p>Valoria del Alcor Sección única.—P. Francisco Melgar Calvo. S. Fidel Cancio Mateos.</p> <p>Valle de Cerrato Sección única.—P. Santiago Abarquero Temiño. S. Onofre Temiño Espina.</p>	<p>Valle de Santullán Sección única.—P. Esteban Nestar Revilla. S. Julián Iglesias Merino.</p> <p>Vañes Sección única.—P. Rogelio Morante Serrano. S. Mauricio Villanueva Merino.</p> <p>Vega de Bar Sección única.—P. Toribio Henares Prado. S. Zoilo Ríos Henares.</p> <p>Vega de doña Olimpa Sección única.—P. Anastasio Ibáñez Merino. S. Julián González Tejedor.</p> <p>Velilla de Guardo Sección única.—P. Maximiliano Santos Fraile. S. Evaristo Allende Lobato.</p> <p>Ventosa de Pisuerga Sección única.—P. Josué Molinos Luviano. S. María Piedad Lago García.</p> <p>Vergaño Sección única.—P. Francisco Abad Cubillos. S. Eugenio Herrero Andrés.</p> <p>Vertabillo Sección única.—P. Jacinto Silva de la Riva. S. Tomás Antón.</p> <p>Villabasta Sección única.—P. Vicente Gutiérrez Ruiz. S. Froilán Puebla González.</p> <p>Villabermudo Sección única.—P. Teodosio Barrio López. S. Macario Pérez Sánchez.</p> <p>Villacidaler Sección única.—P. Gaspar Llera Hermoso. S. Eustaquio Manso Fidalgo.</p> <p>Villaconancio Sección única.—P. Emeterio Martínez Alejos. S. Pacomio Lorenzo González.</p> <p>Villada Distrito 1.º Consistorio. Sección 1.ª—P. Jesús Roch Cardo. S. Idefonso de Prado Cembrero. Sección 2.ª—P. Francisco Sánchez García. S. Urbano Méndez Leal. Distrito 2.º Escuelas. Sección 1.ª —P. Elías Méndez Borge. S. Emiliano Moncada Martínez. Sección 2.ª—P. Felipe Treceño Montes. S. Elpidio Soto Herrero.</p> <p>Villadiezma Sección única.—P. Nicéforo Pablos Estébenez. S. Primitiva Blanco García.</p> <p>Villales de Valdavia Sección única.—P. Arturo Barreda Gutiérrez. S. Juan Rodríguez Polanco.</p>
--	--	--	--

Villafruel
Sección única.—P. Emeterio González González.
S. Bernabé Mediavilla Ibáñez.

Villahán
Sección única.—P. Constantino Robledo Fernández.
S. Servilio Cantero Santamaria.

Villaherreros
Sección única.—P. Feliciano Delgado Arconada.
S. Juan Pérez Ortega.

Villajimena
Sección única.—P. Metodio Amor Pérez.
S. Francisco Vivar Gutiérrez.

Villalaco
Sección única.—P. Manuel Aguado Santos.
S. Melchor del Amo Guerrero.

Villalba de Guardo
Sección única.—P. Eulogio Martínez González.
S. José Llorente Martínez.

Villalcázar de Sirga
Sección única.—P. Francisco Fernández Serrano.
S. Julián Saldaña López.

Villalcón
Sección única.—P. Vicente Pérez Fernández.
S. Martín Burgos Borge.

Villalobón
Sección única.—P. Saturnina Macho Tarrero.
S. Lucio López Mota.

Villaluenga de la Vega
Sección única.—P. Justino Herrero Herrero.
S. Jacinto Quijada Diez.

Villalumbroso
Sección única.—P. Florentino Maeso Granja.
S. Pedro Laso Gómez.

Villamartín de Campos
Sección única.—P. Gonzalo Ortega Aguado (M).
S. Antonio Iglesias López.

Villamediana
Sección única.—P. Quiliano Tarrero Bravo.
S. Adelmo Gutiérrez Izcaray.

Villameriel
Sección única.—P. Eleuterio Calvo Cuevas.
S. Donato Puebla García.

Villamorco
Sección única.—P. Serapio Ruiz del Río.
S. Luis Cuesta Guerra.

Villamoronta
Sección única.—P. Demetrio Alonso Lesmes.
S. Anastasio Vegas Pinacho.

Villamuera de la Cueva
Sección única.—P. Perminio Carrancio.
S. Fermín Zapatero.

Villamuriel de Cerrato
Distrito 1.º Escuela de niños. Sección única.—P. Abdón Diez Rey.
S. Gregorio Sánchez García.

Distrito 2.º Escuela de niñas. Sección única.—P. Andrés Meneses Vázquez.
S. Eliseo García Matía.

Villanueva de Abajo
Sección única.—P. Isaac Ruiz Calvo.
S. Constantino Polanco.

Villanueva de Henares
Sección única.—P. Indalecio Martínez Gómez.
S. Gregorio López González.

Villanueva del Rebollar
Sección única.—P. Jesús Diez Calonge.
S. Pedro Laso Santiago.

Villanuño de Valdavia
Sección única.—P. Josefa Alvarez Potenciano.
S. Andrés Valles Campo.

Villaprovedo
Sección única.—P. Víctor Pérez Durante.
S. Abel Rodríguez Gallego.

Villarmentero de Campos
Sección única.—P. Amalia Rodríguez Mendi.
S. Tirso Bellota Guerra.

Villarrabé
Sección única.—P. Martín Fernández Fernández.
S. Teófilo Lorenzo Gómez.

Villarramiel
Distrito 1.º San Miguel. Sección 1.ª Plaza de la República.—P. Juan Marcos Aragón.
S. Melchor Sánchez Sánchez.

Sección 2.ª Manuel Rivera.—P. Juan Sánchez Sánchez.
S. Rogelio Villaubrales Martín.

Distrito 2.º Santa María. Sección 1.ª Alcalá Zamora.—P. Maximiliano Martínez Rodríguez.
S. Isaac Serrano Herrero.

Sección 2.ª Ramón y Cajal.—Presidente, Demetrio Martínez Prieto.
S. Justo Villa Alonso.

Villasabariego de Ucieza
Sección única.—P. Pedro de Pando Herrero.
S. Miguel García Castrillo.

Villasarracino
Sección única.—P. Teófilo del Río Cuadrado.
S. Lorenzo Valtierra Andrés.

Villasila
Sección única.—P. Maurina Campo Franco.
S. Crescente del Campo Noriega.

Villatoquite
Sección única.—P. Julio Diez García.
S. Epimaco Laso Ibáñez.

Villaturde
Sección única.—P. Juan Bravo Abad.
S. Felipe Maeso Paredes.

Villaubrales
Sección única.—P. Domingo Revuelta Aparicio.
S. Pablo Jubete San Miguel.

Villaviudas
Sección única.—P. Gonzalo Abarquero Durango.
S. Iluminado Ortega Aguado.

Villelga
Sección única.—P. Jesús Iglesias Garrán.
S. Angel Martínez Martínez.

Villieras
Sección única.—F. Benito Martín Aguado.
S. Teodoro León Hermoso.

Villodre
Sección única.—P. Nicasio Arnáiz Pérez.
S. Aniceto Varas Nava.

Villodrigo
Sección única.—P. Primitivo Ausín Hernando.
S. Perfecto Ruiz Sánchez.

Villoldo
Sección única.—P. Eduardo Illera García.
S. Rodrigo Rodrigo Paris.

Villota del Duque
Sección única.—P. Florencio Merino Fernández.
S. Esteban Luis Ibáñez.

Villota del Páramo
Sección única.—P. Eulogio Diez Tejedor.
S. Francisco Santos Alonso.

Villovieco
Sección única.—P. Carlos Bahillo Muñoz.
S. Faustino Ruiz Ortega.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente ley Electoral, se publica en este periódico oficial.—El Presidente, Enrique Fernández Alvarez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Palencia
Don Isidoro Páramo Peña, Secretario del Juzgado de primera instancia de la Ciudad y partido de Palencia.

Doy fé: Que en referido Juzgado y mi Secretaría, se tramita, bajo el número 137 del año próximo pasado de mil novecientos treinta y cuatro demanda ejecutiva a instancia de Norberto Marcos Morán y Compañía, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Gómez Arroyo, contra don Isaias Revilla, domiciliado en Valladolid, sobre reclamación de dos mil quinientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, en cuyo asunto se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, fallo y publicación, a los fines que se persiguen, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Palencia día diecinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. Vistos por el señor don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, el presente juicio ejecutivo, tramitado en este Juz-

gado entre partes. De una, como demandante la S. L. «Norberto Marcos Morán y Compañía», domiciliada en esta Ciudad, representada por el Procurador don Mariano Gómez Arroyo y dirigida por el Letrado don Alberto Gómez Arroyo; y de otra, como demandado, don Isaias Revilla, no consta el segundo apellido, mayor de edad, propietario y vecino de Cubillas de Santas Martas y en la actualidad domiciliado en Valladolid, calle de Pi Margall, número 80, piso segundo, quien por su incomparecencia ha sido declarado en situación de rebelde, sobre reclamación de dos mil quinientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos por principal y mil más para intereses y costas.

Fallo.—Que declarando bien despatchada la ejecución en este juicio, debo de mandar y mando seguir el mismo adelante hasta hacer trance y remate sobre los bienes embargados al deudor don Isaias Revilla y que en lo sucesivo se embargue, si fuera menester y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante S. L. «Norberto Marcos Morán y Compañía», de esta vecindad, de su crédito principal de dos mil quinientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago, y al de los intereses legales vencidos y que venzan hasta la completa efectividad, a cuyo pago así bien igualmente condeno a don Isaias Revilla, y al de todas las costas causadas y que se causen hasta la solvencia definitiva. Mediante la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia conforme la Ley dispone, a no ser que la parte actora interese se lleve a efecto personalmente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Teodosio Garrachón.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de hoy doy fé. Palencia diecinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Ante mí: P. H., Mariano Velasco (rubricado).

Concuerda a la letra con su original a que remito. Para que conste, cumpliendo lo mandado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de servir de formal notificación al demandado rebelde don Isaias Revilla, libro y firmo el presente en Palencia a veintidos de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—P. H., Mariano Velasco.

Núm 123

Don Benito Arangüena Ugalde, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Mariano Gómez Arroyo, en nombre y representación de don Feliciano Ortega Colombres, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, contra don Nestor Pérez, vecino que fué de Olmos de Ojeda, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de quinientas veintisiete pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado, cuya subasta tendrá lugar el día ocho de Abril próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja, derecha, del Palacio de Justicia, Avenida de Cepeiro y Barroso, de esta Capital.

Bienes que se subastan

Primero. Una máquina aventadora, a medio uso y en buen estado de funcionamiento; tasada en cuatrocientas pesetas.

Segundo. Un arado «Bravant», también a medio uso y en buen estado de conservación; valorado en ciento treinta pesetas.

Tercero. Un cultivador con aporador, también en buen estado de conservación; tasado en cincuenta y cinco pesetas.

Se trata de vender los bienes reseñados, para hacer pago al ejecutante de la cantidad de quinientas veintisiete pesetas de principal y ciento cincuenta pesetas más para costas y gastos ocasionados y que en lo sucesivo se originen, sin perjuicio de la definitiva liquidación.

Se hace presente, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que para tomar parte en dicha subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo dado a los bienes.

Que los bienes que son objeto de venta, se encuentran depositados en poder de don Emeterio Figueroa, vecino de Alar del Rey.

Dado en Palencia a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Benito Aranguena.—Ante mí, Mariano Dónis.

Núm. 124

Don Benito Aranguena Ugalde, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que mediante providencia de este día, dictada en los autos de ejecución de sentencia, recaída en juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de don Mariano Gómez Arroyo, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Feliciano Ortega Colombres, del Comercio de esta plaza, contra don Hermenegildo Sánchez y su esposa doña Julia Iglesias, sobre reclamación de ochocientas quince pesetas, he acordado que el día ocho de Abril próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja, derecha, del Palacio de Justicia, se celebre subasta pública para la venta de los bienes que se describirán y que fueron embargados a los ejecutados.

Bienes de que se trata

Una máquina agavilladora, marca «Krupp», de cinco pies de corte, usada, y con la pieza G treinta y seis rota; tasada en la suma de seiscientas cincuenta pesetas.

Se trata de vender la máquina dicha, para hacer pago al ejecutante de la cantidad de ochocientas quince pesetas de principal y trescientas pesetas más para costas y gastos ocasionados.

Se hace presente que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo dado a los bienes.

Que la máquina de que se ha hecho mención, se encuentra depositada en poder de don Narciso Ortega, del Comercio de esta vecindad, casa de maquinaria de don Feliciano Ortega Colombres.

Dado en Palencia a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Benito Aranguena.—Ante mí, Mariano Dónis.

Núm. 125**Carrión de los Condes**

Don Francisco Benita Molina, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguió demanda de desahucio de varias fincas sitas en término de esta Ciudad, a instancia de don Germán Medina Cembrero, contra Isaac del Valle Nevares, ambos de esta vecindad y en cuya demanda, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado por providencia de hoy, sacar a pública subasta la finca urbana embargada y es la siguiente:

Una casa en el casco de esta Ciudad y su calle de la Rúa, hoy Esteban Collantes, de planta alta y baja, con dos patios, corral, pozo, cuadra y puerta accesoria, linda derecha entrando casa de Mariano González Bravo, hoy Faustino Rubio, izquierda otra casa y corral de don Daniel de la Mata, hoy Lorenzo Tomé Sala y espalda corral de la casa de Mariano González Bravo y calle de Ruiz Girón; tasada en diecisiete mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Advertencias

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veinticuatro de Abril próximo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a dicha casa.

Que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos de la cantidad que es objeto de la subasta.

Que no se han presentado los títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplir dicha falta, en la forma que establece la ley Hipotecaria, estando en los autos la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, donde podrán verla los licitadores.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carrión de los Condes a veintidos de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Francisco Benita Molina.—El Secretario judicial, L. Heliodoro de Barbáchano.

Núm. 120**Castrillo de don Juan**

Don Julián Hortelano García, Juez municipal de Castrillo de don Juan, partido de Baltanás.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y su-

plente, cuyos cargos han de proveerse mediante concurso de traslado entre Secretarios de la categoría de la clase C), que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 31 de Enero de 1934, debiendo los aspirantes dirigir su instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Baltanás, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid.

Se hace constar que el censo de población de esta villa es de 904 habitantes de hecho y 959 de derecho.

Dado en Castrillo de don Juan a dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Julián Hortelano.—P. S. M.: El Secretario habilitado, Rufino Bombín.

Núm. 126**Valladolid**

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del autorizante, se siguen autos de procedimiento de apremio sobre exacción de costas de la causa seguida con el número 126, de 1928, sobre falsedad, contra Maximiano García Aragón, y cuyo importe de costas en la actualidad asciende a la suma de mil trescientas diez y siete pesetas con cuarenta y ocho céntimos, habiéndose embargado como de la propiedad de dicho penado los siguientes bienes:

Una sierra «Sin fin», en perfecto estado de funcionamiento, con motor eléctrico de dos y medio H. P., transmisible e interruptor, que se halla instalado en el taller sito en la planta baja de la casa número 80 de la calle Mayor Antigua, de Palencia; todo lo que ha sido tasado pericialmente en la suma de setecientos cincuenta pesetas.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los referidos bienes, habiéndose señalado para tal acto el día veinte de Abril próximo, simultánea, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Palencia, haciéndose constar que para tomar parte en la misma, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Valladolid a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Benito de Solís.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Cobos de Cerrato****EDICTO**

Hallándose servidas interinamente las plazas de Practicante y Comadrón de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad, por espacio de treinta días hábiles, a contar desde el en que aparezca insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la dotación anual de 750 pesetas, cada uno de dichos cargos.

Los que aspiren a dichas plazas presentarán sus instancias, debida-

mente reintegradas, en esta Alcaldía acompañando a las mismas el título profesional o copia del mismo, hojas de méritos o servicios, certificación de buena conducta y antecedentes penales.

Cobos de Cerrato 18 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Gervasio Citores.

Villaconancio**EDITO**

Don Máximo Niño Villahoz, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Villaconancio.

Hago saber: Que a fin de facilitar los trabajos que con motivo de los cambios de dominio ha de haber lugar en el año actual, para surtir sus efectos en los documentos cobratorios del próximo ejercicio 1936-1937 y haciendo uso de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes y en cumplimiento a órdenes dictadas por la Superioridad, he dispuesto que todos los propietarios de riqueza rústica catastrada, interesados, deberán presentar las respectivas hojas de alteración en los modelos oficiales que se les facilitará por Secretaría, antes del día 30 del próximo Abril, para que éstas obren en poder de la Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado de la provincia el día 31 de Mayo, según tiene ordenado.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que nadie pueda alegar ignorancia.

Villaconancio 23 de Marzo de 1935.—Máximo Niño.

Villierias

Por renuncia voluntaria del que venía desempeñando la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, en propiedad, se halla vacante la misma la cual se anuncia para su provisión interinamente por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la dotación anual de 2.000 pesetas.

Los que aspiren a solicitarla, que necesariamente tendrán que pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, dirigirán sus solicitudes, en papel correspondiente, al señor Alcalde de este Ayuntamiento, dentro del plazo antes indicado.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Villierias 18 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Isacio Requena.

Valderrábano

El día 19 del próximo Abril y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial la tercera subasta de 50 robles, por el precio de 313 pesetas que se encuentran marcados en el monte de este pueblo denominado Cuesta, Páramo y Picones.

El pliego de condiciones facultativas es el publicado en el BOLETIN OFICIAL número 114, del 22 de Septiembre 1933, y el económico administrativo formado por este Ayuntamiento, que estará de manifiesto sobre la mesa al empezar la subasta.

Valderrábano 22 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Vidal Martín.